

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LOS ANDES
Departamento de Extranjería

1573139/04/2010
RMO/MLD/AGR

Nº Interno: 2193446

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO Nº 183-

LOS ANDES, 29 ABR. 2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Agnar KROGH de nacionalidad NORUEGA, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Marzo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de NORUEGA Nº 01L053451453, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 01/05/2010 hasta 31/05/2010

Contratado por: EMPRESA DE MONTAJES INDUSTRIALES SALFA S.A.
Como: EMPLEADO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PAUL MILLAR ORTIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL (S) DE LOS ANDES

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo Depto. Extr. Gob. Los Andes
- Archivo